**CONSULTA CIUDADANA SOBRE REGLAMENTO PARA LA INTEROPERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MENSAJERÍA DE ALERTA, DECLARACIÓN Y RESGUARDO DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE FALLAS SIGNIFICATIVAS EN LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.**

**I.- INTRODUCCIÓN**

La presente propuesta de reglamento tiene por finalidad actualizar la normativa contenida en el actual Decreto Supremo N° 60, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, atendido el tiempo transcurrido desde la dictación de este último, con el objeto, entre otros, de contemplar aquellas tecnologías de creciente despliegue, incorporar medidas de resguardo e información de fallas provenientes de ciberincidencias y recoger aquellas experiencias adquiridas en el control de su aplicación, estimándose conveniente para su mejor comprensión la derogación de dicha norma reglamentaria y la dictación de un nuevo decreto en su reemplazo.

Lo anterior, en orden a asegurar la recuperación y continuidad del sistema público de telecomunicaciones, frente a condiciones resultantes de fenómenos de la naturaleza, fallas eléctricas generalizadas o situaciones de catástrofe y mejorar la calidad de la información que suministren los operadores sobre fallas significativas en sus sistemas de telecomunicaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de los mismos, con el fin de permitir una adecuada coordinación de acciones y la adopción de medidas necesarias para asegurar una oportuna recuperación de los servicios.

**II.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO**

El Reglamento sigue la misma estructura básica del vigente es el siguiente:

* TÍTULO I: Ámbito de Aplicación.
* TÍTULO II: Definiciones.
* TÍTULO III: De la interoperación entre el sistema de alerta de emergencia de los órganos gubernamentales y los operadores.
* TÍTULO IV: Declaración, medidas y plan de resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.
* TÍTULO V: Procedimiento para informar fallas significativas en los sistemas de telecomunicaciones.
* TÍTULO VI: Disposiciones Generales.
* Disposiciones Transitorias.

**III.- LA CONSULTA**

Teniendo en cuenta, la importancia de la participación ciudadana, así como el efecto que estas modificaciones puedan tener tanto en las actuales y futuras concesionarias de servicios de telecomunicaciones, como en sus usuarios, se ha resuelto someter a Consulta Ciudadana la propuesta reglamentaria antes mencionada.

Junto con la posibilidad de comentar o hacer sugerencias por artículo al texto propuesto, la consulta plantea una serie de consultas generales con foco a los temas que son materia de modificaciones:

1. Criterios de criticidad de infraestructura crítica.
2. Medidas de resguardo de la infraestructura crítica.
3. Procedimientos de resguardo de la infraestructura crítica.
4. Procedimiento para informar fallas significativas en los sistemas de telecomunicaciones
5. Propuestas abiertas.

**Desarrollo de preguntas**

1. **Criterios de criticidad de Infraestructura crítica**

1.- ¿Cree Ud. que existen sistemas de telecomunicaciones que debieran ser declarados como Infraestructura Crítica, en cualquiera de sus niveles, y que no han sido considerados en la propuesta normativa? Indicar cuáles, justificando su respuesta.

2.- ¿Considera que algunos de los sistemas de telecomunicaciones que se proponen declarar como Infraestructura Crítica, en cualquiera de sus niveles, no debiera tener tal consideración? Justifique su respuesta.

3.- ¿Tiene ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto a las definiciones de Infraestructura Crítica?

1. **Medidas de resguardo de la infraestructura crítica.**

1.- De acuerdo a lo respondido en la pregunta 1 de la sección A, ¿cuál(es) debiera(n) ser las medidas de resguardo que debieran considerarse para esas infraestructuras críticas?

2.- ¿Existen medidas de resguardo de la Infraestructura Crítica que se proponen en la norma sometida a consulta que, a su juicio, puedan resultar innecesarias, inapropiadas técnicamente o por otras causas? Indique cuales y justifique detalladamente su respuesta. ¿Qué propuesta de sustitución de medidas de resguardo recomienda?

3.- ¿Existen medidas de resguardo de la infraestructura crítica que se proponen en la norma sometida a consulta que, a su juicio, puedan resultar insuficientes? ¿Qué propone?

4.- ¿Tiene ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto de las medidas de resguardo?

1. **Procedimientos de resguardo de la infraestructura crítica.**

1.- ¿Cuál es su opinión o comentarios respecto a cualquier tema a considerar respecto a los procedimientos de resguardo de la infraestructura crítica?

1. **Procedimiento para informar fallas significativas en los sistemas de telecomunicaciones**

Los procedimientos tienen por objetivo establecer la forma y oportunidad de entrega de las informaciones que los concesionarios de servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones deben remitir a la Subsecretaría, con relación a aquellas fallas significativas en sus sistemas de telecomunicaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de los mismos. Lo anterior, con el fin de permitir una adecuada coordinación de acciones y la adopción de medidas necesarias para asegurar una oportuna recuperación de los servicios y la efectiva difusión de los mensajes de alerta a que se refiere el DS25.

1.- ¿Tiene comentarios o propuestas respecto a las clasificaciones de gravedad de fallas?

2.- ¿Tiene comentarios o propuestas respecto a los casos en que se produzcan las fallas?

3.- ¿Tiene comentarios o propuestas respecto a la oportunidad y forma en que se informen las fallas?

1. **Consultas abiertas.**

1.- Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.